



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS INDIVIDUAL
DE FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LATINOAMERICANO.**

SANTIAGO, 18 JUL 2008

4 4 3

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1°, 4°, 6° y 8° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LATINOAMERICANO"**, administrado por CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., y que sin perjuicio de las modificaciones meramente formales, consisten en lo esencial en:

- a) Se modifica la política de inversión.
- b) Se aumenta la remuneración de las Series A, B, F, I y P.
- c) Se modifica la conversión a moneda dólar de las inversiones efectuadas en otra moneda.
- d) Se agrega una disposición transitoria.

2.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas individual del fondo antes individualizado, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el respectivo reglamento interno.

Dése cumplimiento a los artículos 6° y 8° del D.S. N° 249 de 1982.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderán formar parte de la misma.

Comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl